



FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ TÉLLEZ

Notario

Romero Leal 24

06800 Mérida

despacho@notariaromeroleal24.com

Tel 924317761/924317861 Fax 924317607

ES COPIA SIMPLE

NÚMERO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS-----

ACTA DE MANIFESTACIONES Y PROTOCOLIZACIÓN--

En Mérida, mi residencia, a diecisiete de
noviembre de dos mil veintidós.-----

FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ TÉLLEZ, Notario
del Ilustre Colegio de Extremadura,-----

----- **HAGO CONSTAR** -----

Que soy requerido por **DOÑA JOSEFA PATIÑO
RODRÍGUEZ**, mayor de edad, casada, vecina de
06800 Mérida, Avenida de Pitágoras, número 24,
con D.N.I. y N.I.F. número 80032268L.-----

INTERVIENE en nombre y representación del
SINDICATO INDEPENDIENTE PROGRESISTA (S.I.P.)
con domicilio social en Badajoz, calle Manuel
Saldaña, número 9, 2º A, el cual fue
constituido con fecha 27 de Mayo de 1998, en
base a la Ley Organica 11/1985, de 2 de Agosto
de Libertad Sindical, habiendo sido modificado
sus Estatutos con fecha 27 de Agosto del 2004,
depositados en la Consejería de Economía y

Trabajo de la Junta de Extremadura, Dirección General de Trabajo el día 9 de Septiembre del 2004, y publicada dicha modificación en el D.O.E. de fecha 30 de Septiembre del 2004. Tiene como ámbito territorial la Comunidad Autónoma de Extremadura y asignado en la Dirección General de Trabajo referida el número de Registro CA/188. Todo lo anterior resulta de certificado expedido en Mérida, el día 12 de Diciembre del 2006, por el Jefe de Servicio de Trabajo y Sanciones de la citada Dirección General de Trabajo, don Manuel Román Delgado, fotocopia de la cual que doy fé coincide con su original protocolizo con la presente matriz. Tiene C.I.F. número G06373823, que me acredita.

Ejerce esta representación en su calidad de Secretaria General del Comité Ejecutivo, cargo para el que fue designada por acuerdo del Congreso General Ordinario de fecha 29 de Abril de 2.022, según resulta de certificación expedida por la compareciente en su condición de Secretaria General del Sindicato, cuya firma considero legítima, que me entrega y protocolizo con esta matriz.-----



Se encuentra facultada para este acto en virtud del artículo 35-a de los Estatutos del Sindicato según el cual serán funciones del Secretario General, al igual que el Presidente, la representación legal de la entidad, haciendo constar yo el notario que, a mi juicio, las facultades representativas acreditadas, son suficientes para otorgar la presente acta. ----

Identifico a la compareciente por su reseñado documento de identidad, cuyo original me exhibe y devuelvo. A mi juicio ejerce, según interviene, su capacidad jurídica mediante su decisión de instar la presente acta. -----

El objeto del requerimiento es el siguiente:

Para que, yo Notario, recoja en acta las siguientes manifestaciones: -----

Que con fecha 7 de Octubre de 2.022, el Sindicato Independiente Progresita (S.I.P.) y la Plataforma de empleados de la Administración General de la Junta de Extremadura (PEAGEX)

adoptaron el acuerdo de llevar a las próximas elecciones sindicales de la Administración General de la Junta de Extremadura las propuestas de Peajes como Programa Electoral del S.I.P. las cuales constan en el acta de la reunión firmada por el Presidente del Sindicato, don Manuel Jesús Román Torrescusa (nombrado en el Congreso Extraordinario del Sindicato el día 29 de Abril de 2.022, según resulta de certificación expedida por la Secretaria, cuya firma considero legítima, que me entrega y protocolizo con esta matriz) y la Secretaria General doña Josefa Patiño Rodríguez, cuyo original me entrega la compareciente, y queda protocolizado con la presente acta, dándose aquí por reproducido todo su contenido.-----

Acepto el requerimiento, que ha quedado cumplido.-----

Así lo dice y otorga.-----

De conformidad con lo previsto en el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD), se informa de que los datos personales del interviniente serán tratados por el Notario



autorizante, cuyos datos de contacto figuran en el presente documento. Si se facilitan datos de personas distintas del interviniente, estos deberán haberle informado previamente de todo lo previsto en el artículo 14 del RGPD. La finalidad del tratamiento es realizar las funciones propias de la actividad notarial y la facturación y gestión de clientes, para lo cual se conservarán durante los plazos previstos en la normativa aplicable y, en cualquier caso, mientras se mantenga la relación con el interesado. La base del tratamiento es el desempeño de las funciones públicas notariales, lo que obliga a que los datos sean facilitados al Notario e impediría su intervención en caso contrario. Se realizarán las comunicaciones previstas en la Ley a las Administraciones Públicas. Los intervinientes tienen derecho a solicitar el acceso a sus datos personales, su rectificación, su supresión, su portabilidad y

la limitación de su tratamiento, así como oponerse a este. Frente a cualquier eventual vulneración de derechos, puede presentarse una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. La identidad del Delegado de Protección de Datos está publicada en la Notaría.-----

Por opción de la compareciente quien cuenta a mi juicio con el discernimiento necesario, tras informarle del valor y alcance de la redacción del presente instrumento público, le leo íntegra la presente escritura, previa renuncia de su derecho a hacerlo por sí, del que le advertí tenía, hace constar que ha quedado debidamente informada de su contenido, presta su libre consentimiento informado y firma conmigo.-----

Del libre consentimiento al presente documento público por el/los comparecientes, de su adecuación a la legalidad y a su voluntad debidamente informada y de su íntegro contenido, redactado en tres folios de papel timbrado, el presente y los dos siguientes en orden, yo el notario, **DOY FE.**-----

En Mérida, siendo las dieciséis horas del viernes día siete de octubre de dos mil veintidós y estando convocada reunión del Comité Ejecutivo del Sindicato Independiente Progresista, en tiempo y forma, se procedió a la celebración del mismo, en las instalaciones de la bodeguilla del Restaurante "A de Arco", sita en la calle Trajano, 8, de dicha ciudad, con arreglo al siguiente orden del día:

Punto único.- Propuesta de la Plataforma de Empleados de la Administración General de la Junta de Extremadura (PEAGEX).

Participaron en la reunión los siguientes miembros: Manuel Jesús Román Torrecusa, Josefa Patiño Rodríguez, Enrique Pérez Romero, Emilio Batalla Batalla, Teodoro González Esteban, Antonio Rodríguez Capita, Daniel Molina Valls y José María Ramiro Nieto.

Punto único. Propuesta de la Plataforma de Empleados de la Administración General de la Junta de Extremadura (PEAGEX).- El objeto de la reunión era completar del estudio del documento "Ideas Generales y Objetivos Básicos", previamente enviado a los miembros de este Comité, así como de los requerimientos y exigencias que trasladaba dicha asociación, para valorarlos y decidir la postura de nuestro Sindicato. El documento en cuestión, resultó ser el siguiente:

"La Plataforma de Empleados de la Administración General de la Junta de Extremadura (PEAGEX) es una Asociación sin ánimo de lucro, que se presenta como entidad de participación social y representación de todos los empleados públicos pertenecientes al ámbito descrito en su denominación, que se encuentra inscrita en el Registro de Asociaciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, con el número de registro 7921 de la Sección 1ª.

Su nacimiento y planteamientos se desarrollan bajo los principios de independencia ideológica en todas las esferas sociales, tanto en el espacio sindical, político o religioso.

Encontrándose auspiciados sus fines, por el especial interés en servir como herramienta equilibradora de los diferentes agentes sociales y el gobierno de la comunidad extremeña, en todos los aspectos concernientes a las diferentes administraciones de sus responsabilidades. Todo ello, como objetivo para la mejora del servicio que se presta al ciudadano y la fehaciente mejoría en los derechos, responsabilidades y clima laboral de los trabajadores.

De esta manera, parte de un interés comunicativo directo y colaborador para obtener sensibles mejoras que vayan paliando efectos negativos y se avance en la consecución de una administración manifiestamente mejorable, realmente ágil e innovadora, en favor de todos.



Así, serían los asuntos generales de especial interés de PEAGEX, dentro del espíritu anteriormente descrito:

- La defensa de los derechos de los trabajadores actualmente recogidos en la legislación y de aquellos otros que pudieran surgir como consecuencia del continuo avance social, eliminando todo tipo de discriminación respecto al colectivo representado.
- La participación en los correspondientes órganos colegiados que traten sobre el mundo laboral en la Función Pública.
- La participación y organización de actividades didácticas y formativas. Asistencia a charlas, conferencias y congresos sobre temática laboral, así como la intervención mediadora en el tratamiento de la problemática laboral.
- La participación y organización de actividades encaminadas a la concienciación ciudadana sobre temas laborales que afecten a la ciudadanía y a los trabajadores de su ámbito y que sea de interés para la Asociación y la sociedad en general.

Disponiéndose, su contacto provisional y dirección de su sede social en la ciudad de Mérida, en la calle José Ramón Mérida, número 11. Y su vía de comunicación a través de correo electrónico: peagex@gmail.com redes sociales Twitter: @peagex Facebook: peagex y teléfonos del Presidente: 639526128 y del Vicepresidente Primero: 679769575.

INTRODUCCIÓN

Como es de conocimiento general, la administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura tiene ya más de cuatro decenios de vida, lo que hace imprescindible realizar una visión con retrospectiva y carga experiencial del periodo temporal descrito, para poder conocer la realidad del estado en que se encuentra actualmente la misma y los efectos que ha desarrollado a lo largo de su implantación, dentro del servicio público extremeño.

La estructuración mantenida durante todo este tiempo, ha tendido vertiginosamente, hacia un modelo laboralmente disperso, en función de los diferentes sectores administrados. De esa manera, se han distinguido cuatro grandes áreas de actuación (Sanidad, Docencia, Administración General y Empresas Públicas).

Esa particularidad, ha favorecido abiertamente la implantación de políticas diferenciadas que, en muchos casos, no han tenido en cuenta medidas correctoras e igualitarias del factor humano dentro del esquema organizativo y funcional.

Consecuencias inmediatas de ello han sido, por una parte, la falta de conexión de la propia estructura y, por otra, los injustos agravios entre los diferentes empleados públicos, en función de su pertenencia a un sector u a otro.

Si además, el desarrollo institucional, ha estado prácticamente (excepto un cuatrienio) gobernado y dominado por una opinión política que, incluso llegó a tener conciencia pública de abonar los salarios más baratos de las autonomías españolas, es fácil llegar a una básica conclusión de insatisfacción y desmotivación entre los trabajadores, con especial afección mayor o menor para cada uno de los sectores. Lo que también ha colaborado a una desunión laboral, sino a un enfrentamiento lastrado en silencio.

A lo que hay que añadir que, el tratamiento diferenciador, haya propiciado la aparición de espíritus corporativos gremiales en la gestión general de las organizaciones sectoriales, sin un ejercicio coordinador y equilibrador, sino todo lo contrario, que han afectado notoriamente la vida diaria de todas estas organizaciones y sus empleados. Y, lo que es peor, esta situación ha favorecido la posible y descontrolada actuación, aprovechadora sistemática de entes unipersonales, que imponiendo criterios propios, ha ayudado a la creación de un clima de dependencia clientelar diferencial, según la disposición de cada trabajador en particular, hacia las demandas de esas jefaturas.

Aspectos que, a lo largo del tiempo, se han mantenido y han ido creciendo, con la actitud unas veces de desatención, otras colaboradoras y otras desdeñadoras, de la representación sindical al uso que, lejos de solucionar la problemática, ha propiciado una Paz Social consolidada por las ventajas económicas y materiales que la obsoleta y poco democrática normativa representativa les ha propiciado (y sigue propiciando). Lo que nos lleva a situaciones actuales difícilmente concebibles, cuando se fomenta un ejercicio del poder controlador sobre la propia carrera administrativa de los empleados públicos, torpedeándose incluso la esencia democrática de las instituciones, al poder calificar los puestos de estructura como de libre designación en todos sus niveles; algo sin precedentes, más aun sí ya en 2015, el propio Presidente de la Junta decía querer profesionalizar las Jefaturas de Servicio, para que no fueran libremente nombradas.

Es, por tanto, una cultura política que ha propiciado grandes desajustes en el espíritu y en los bolsillos de los empleados públicos de la administración general, comparativamente con los demás sectores de la Comunidad Autónoma de Extremadura y de la mayoría del resto de comunidades españolas. Situaciones que tampoco fueron ni corregidas ni impedidas, durante el único período (2011-15) en el que el gobierno autonómico cambió de color.

De tal manera que, se pueden fundamentar claras diferencias salariales de calado entre los sectores referidos y respecto al comparativo con otras comunidades autónomas, varios estudios se hacen cargo de esa diferencia a la baja, respecto a los empleados de nuestra Comunidad. Situaciones que se agravan para los más desfavorecidos por el coste de la vida y la tendencia inflacionista de años.

ASPECTOS ECONÓMICOS



Sin duda alguna, son los primeros y más preocupantes motivos que afectan a la vida diaria de los trabajadores. No resulta extraordinario el sentimiento de marginación que sufren los profesionales de la administración general de la Junta de Extremadura, cuando compara aspectos de su nómina, con compañeros de otras administraciones extremeñas, del propio sector, de otros sectores de la misma, de la AGE o de otras Comunidades. Situación que toma lógica en:

- La incompleta subida porcentual del 2% de los presupuestos del año 2020, que permitía el gobierno central para las diferentes administraciones públicas españolas. Aspecto agravado por los atrasos no percibidos y no tenidos en cuenta para posteriores subidas.
- El impago y reconocimiento completo, con el mismo nivel de exigencia, de la Carrera Profesional Horizontal.
- En las importantes diferencias en falta de unidad sobre el abono actual de los complementos específicos para todas las plazas, bien de complementos 3.2 a 3.1 o de 2.2 a 2.1.
- La falta de abono de diferentes complementos, como el de los Sexenios, aplicables a otros sectores profesionales de la Junta.
- La necesidad de poner al día, a través de la adquisición de Complementos Específicos Especiales en el marco de la Valoración de cada Puesto de Trabajo, como en otras AA.PP. extremeñas.
- La necesaria igualdad en el abono del tiempo de los servicios prestados, bien por compensación económica, bien por cambio de legislación.
- La escasa publicidad y transparencia en el abono de complementos personales y de gratificaciones.
- La necesidad instrumental de recuperar los préstamos reintegrables, en el que sean incluidas también las pagas extraordinarias, a crédito 0% para todos los empleados públicos, a devolver en cuarenta y ocho meses.

ASPECTOS SOCIO-LABORALES

El clima laboral y las situaciones diarias que se plantean en el desarrollo de las funciones y tareas en el mundo del trabajo, implican necesariamente una satisfacción plena del entorno en el que se marcan, tanto en las relaciones entre diferentes profesionales, jefaturas y subalternos como en el tratamiento innovador, efectivo y de servicio al ciudadano, verdadero objetivo de la Función Pública. Para ello, además de la permanente reivindicación estatal del establecimiento máximo de la jornada laboral semanal en las 35 horas, se hace necesario un profundo cambio en el desarrollo de la organización y en la especial promoción del trabajo en equipo en nuestra Comunidad Autónoma. Es decir:

- Es muy necesaria, de justicia y de reconocimiento a la labor desarrollada durante más de tres años en funciones públicas, la estabilidad laboral y la implantación del derecho europeo, por lo que abogamos por una normativa incluyente y con seguridad jurídica para todos los trabajadores al servicio de la administración.
- De la misma manera, la creación de un plan de funcionarización de puestos laborales y de promoción cruzada, así como la dignificación de ofertas anuales de promoción interna, hasta en dos tramos superior al de pertenencia, desarrollando entre otras, convocatorias que faciliten el acceso del Grupo C2 al C1.
- Hay que concretar la implantación sistemática de prestaciones sociales como garantes del bienestar laboral y una conciliación familiar realmente adaptada a la continuada evolución del espectro socialmente existente.
- Especialmente en el desarrollo del derecho al trabajo no presencial (Teletrabajo) se hace precisa una intervención más identificada para alcanzar la equidad entre todos los trabajadores.
- Al igual que en el sector docente, se hace precisa la actualización de derechos referidos a reducción de jornada laboral a partir de los 55 años y la disposición sabática del tiempo.
- La prevención de riesgos laborales, no puede estar suscrita a la mera emisión de informes no vinculantes, sin proyección de soluciones concretas a la variada deficiencia y problemática existente, detectada en los diferentes servicios de la Junta de Extremadura. La burocracia, no cabe ni puede seguir imponiéndose en la prevención de riesgos.
- Somos partidarios de una Administración Pública moderna, innovadora y efectiva tanto para con el ciudadano, como para el empleado, donde no se imponga, la dejación, el desconocimiento programado del caos político, del enchufismo y el clientelismo, camuflando deficiencias e ineptitudes que, posteriormente se generalizan, para desprestigiar a los propios trabajadores públicos.
- Es elemental la exigencia de verdadera transparencia al gobierno de la Junta de Extremadura despolitizando todos los puestos incluidos los de más alto nivel (Jefaturas de Servicio) eliminando libres designaciones y ofreciéndolos, como el resto, en concurso de méritos. Las Relaciones de Puestos de Trabajo, deben ofrecer esa absoluta transparencia en las descripciones de cada una de las plazas o puestos existentes en todas las Consejerías y entes públicos dependientes de la Junta de Extremadura.
- Debe haber obligatoriedad de creación de organigramas funcionales en todas y cada una de las estructuras de la Junta de Extremadura, con controles periódico mensuales dentro del marco de Cuadros de Mando diseñados y compartidos por los profesionales y no generados



por los políticos.

- Es imprescindible una normativa propia objetiva y con exhaustivos controles para la designación de Tribunales y Comisiones de Valoración de convocatorias, con todos sus miembros elegidos por sorteo público. Los sindicatos deberán actuar en todo el procedimiento, pero exclusivamente de observadores. Exigencias de temarios oficiales, que eliminen la discrecionalidad de los Tribunales y faciliten la labor de los opositores.
- También son convenientes planes precisos de formación con innovación continuada en contenidos y prácticas e íntimamente unidos con la realidad laboral celebrándose en el propio entorno y diseñados e impartidos por los propios profesionales del mismo. Transparencia absoluta y obligada en los cursos promovidos-organizados por sindicatos.
- Es de una exigencia mínima y de verdadera transparencia al gobierno de la Junta de Extremadura con la utilización de aplicaciones digitales permanentemente puestas al día, que permitan conocer y solicitar las plazas vacantes, agilizando su cobertura con una normativa estable mantenida, al menos, durante dos completas legislaturas, postergando las Comisiones de Servicios a los únicos casos de falta de cobertura por falta de solicitudes, que han de resolverse en el cuatrienio. Igualmente tendrían un tratamiento similar, el control y acceso a las Bolsas o Listas de Espera vigentes, sin necesidad de convocatorias ex profeso.
- Tiene urgencia la creación de un Plan de racionalización, delimitación expresa de la actuación del personal de las empresas públicas, en el ámbito responsable del empleado público, planteando la disolución de las mismas como salvaguarda de la eficiencia, eficacia, ahorro en gastos innecesarios y evitación de redes clientelares.
- Es de una importancia esencial, donde todo lo expuesto tuviera cabida, la creación de un Plan de Regeneración del Tejido Estructural y Funcional de la Administración Pública de la Comunidad de Extremadura, en toda su extensión.

ASPECTOS SOBRE LA REPRESENTACIÓN DE LOS TRABAJADORES

El mantenimiento de esos aspectos obsoletos de una Ley Orgánica de Libertad Sindical, con más de 37 años de vigencia, hacen imprescindible una renovación democrática de la misma, para asunción de una norma que haga justicia con las representaciones reales en los diferentes ámbitos laborales y desate el nudo dependiente de las entidades sindicales con las subvenciones de dineros públicos. De tal manera, que entendemos:

- La participación media de los funcionarios en las últimas elecciones en la administración general de la Junta de Extremadura, no llegó siquiera a la mitad (49,94%). Todo ello repartido entre las diferentes candidaturas, lo que claramente denota una desconfianza en el sistema y, en general, en el aspecto práctico de unas elecciones en las que los candidatos elegidos, pueden ser sustituidos en las mesas de negociación, por lo que, la propia elección

en sí misma, tiene un sentido ilógico e incoherente que recuerda otras épocas oscuras del sindicalismo español, cuando se llamaban enlaces a los representantes y el sistema vertical, en vez de dos sindicatos mayoritarios, tenía a un solo mantenido.

- No existe respeto por la libertad sindical de cada ámbito, si se mide el ámbito local, provincial, regional o estatal, con el mismo metro. Las realidades son distintas y diferenciadas. La participación representativa en el ámbito de la administración general de la Junta de Extremadura, en tanto se mantenga la vigencia de la mencionada ley, ha de plantear la participación directa y comprometida de otras opiniones sociales que encarnen el interés con otras visiones de los trabajadores.
- Por otra parte, el tratamiento de las relaciones y de las Mesas de Negociación de la Junta de Extremadura, se reduce a una práctica imposición de los criterios empresariales, en los intereses del gobierno de la Junta, sin análisis de rigor en el planteamiento del orden del día de las convocatorias, que realiza a su gusto y, en bastantes ocasiones, con aportaciones documentales escasas y entregadas con poco tiempo para su estudio. Se puede entender como un teatrillo aceptado por las partes, justificantes de la obligación, pero no de la devoción y el interés que merecen las estructura de servicio público y los empleados en particular.
- Por eso entendemos que los acuerdos para facilitar la acción sindical, únicamente deberán alcanzarse en aspectos concretos de la cesión de espacios imprescindibles, utilización de recursos materiales propios que posea la Junta y la cesión de bolsas horarias, que deberán tener la obligatoriedad de ajustarse a control y transparencia pública mensualmente, para todas las representaciones por igual, sin discriminaciones o privilegios para ninguna parte. Las subvenciones y apoyos económicos deben ser los exclusivos resultantes de los comicios sindicales. Todo por sanidad democrática.
- No obstante, con el fin de trabajar las reivindicaciones laborales de mayor trascendencia, planteamos como importantísima la Unidad Sindical, eso sí, exigiendo un compromiso real, denunciando actitudes contrarias al bien común y utilizando todos los recursos legales y disuasorios ante la intransigencia de cualquiera de las partes.

Mérida, 12 de septiembre de 2022.”

Una vez realizada la completa evaluación del tema a tratar y discutidos todos sus aspectos, coincidiendo total y absolutamente con aquellos planteamientos, se decidió por unanimidad, el apoyo integro a la propuesta de PEAGEX y la aceptación de los requerimientos hechos por PEAGEX, consistentes en:

- 1.- Llevar en nuestros compromisos electorales todos los aspectos reivindicativos contenidos en el referido documento “Ideas Generales y Objetivos Básicos”.



- 2.- Hacer participes y actores directos, a los representantes que designe PEAGEX, en las estructuras, foros y mesas negociadoras pertinentes, con el fin de alcanzar la aprobación y puesta en práctica de tales contenidos.
- 3.- Comprometerse fehaciente y notarialmente a defender y reivindicar en los órganos de representación y las Mesas Negociadoras donde el SIP tenga presencia, todas las exigencias contenidas en el mencionado documento.

Y no existiendo más temas a tratar, se levantó la sesión siendo las dieciocho horas y treinta minutos, de la fecha al comienzo mencionada.

EL PRESIDENTE

Fdo.- Manuel Jesús Román Torrecusa.-

LA SECRETARIA GENERAL



Fdo.- Josefa Patiño Rodríguez.-